

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****66****PINTO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público, para general conocimiento, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2021, aprobó inicialmente, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, la ordenanza de modificación puntual de la ordenanza reguladora de la concesión de ayudas de emergencia social.

Lo que se somete a información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Pinto por un período de treinta días hábiles, a contar desde dicha publicación oficial, durante el cual las personas con interés legítimo podrán presentar reclamaciones y la ciudadanía en general podrá formular sugerencias, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Pinto, a 4 de agosto de 2021.—El alcalde, Juan Diego Ortiz González.

(03/25.294/21)

